



12.

ACUERDO No. 000004

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo 9º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del Artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de Diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de Diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que mediante el artículo 142 de la Ley 1819 del 2016 el gobierno nacional Modifico el art. 19-4 del Estatuto Tributario. Dándole la opción a las Cooperativas para que destinen un porcentaje de sus excedentes para financiar cupos y programas en Instituciones de Educación superior publicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la circular externa 26 del 17 de julio de 2018 donde da orientaciones y criterios para la aplicación de los parágrafos transitorios 1 y 2 del art. 19-4 del Estatuto Tributario en la cual las cooperativas podrán destinar los recursos para financiar cupos o programas académicos de las Instituciones de Educación Superior.

Que la Universidad de Cundinamarca durante la vigencia fiscal de 2018 recibió recursos de varias cooperativas en cumplimiento de la ley 1819 de 2016 por cuantía de \$ 409.294.889,49 y que hay que darle cumplimiento a la voluntad del destino de los recursos por parte de las Cooperativas.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 19 de Febrero de 2019, se recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo



12.

ACUERDO No. 000004

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Superior Universitario la adición parcial de los Recursos del Balance por concepto de los recursos recibidos de las cooperativas y que no fueron incorporadas en el presupuesto del 2018 y no han sido tenidas en cuenta en el presupuesto de la Universidad de Cundinamarca en el año 2019, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad el día 19 de febrero de 2019 respectivamente, y que a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2018, la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$409.294.889,49).**

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$409.294.889,49)**, como a continuación se señala

A. PRESUPUESTO DE RENTAS**1. INGRESOS CORRIENTES****12 RECURSOS DE CAPITAL****1203 RECURSOS DEL BALANCE**

Numeral	Concepto	Valor
01	Recursos del Balance	409.294.889,49
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE		409.294.889,49

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA**Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI****4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POA)**

Numeral	Concepto	Total
9	Desarrollo Tecnológico	151.321.177,61
20	Programa de Becas	257.973.711,88
TOTAL POAI		409.294.889,49
TOTAL PRESUPUESTO		409.294.889,49



12.

ACUERDO No. **000004**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, **28 FEB. 2019**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JAVIER HERNANDO GRACIA GIL
Presidente Ad-Hoc del Consejo Superior
Representante de los Docentes ante el Consejo Superior

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

Vo.Bo ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera

Vo.Bo EDGAR DIMATE DIAZ - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

13.3.3.